

Lasarte, oficina en calle Estación, 6, a la que se asigna el número de identificación 20-14-32.

Mondragón, oficina en calle Garibay C, polígono 19, a la que se asigna el número de identificación 20-14-33.

Pasajes, oficina en calle Zumalacárregui-Blas de Lezo, a la que se asigna el número de identificación 20-14-34.

San Sebastián, oficina principal 01, en calle Garibay, 22, a la que se asigna el número de identificación 20-14-35.

San Sebastián, oficina en calle Urbieto, 30, a la que se asigna el número de identificación 20-14-36.

Vergara, oficina en calle San Pedro, sin número, a la que se asigna el número de identificación 20-14-37.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

2891

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,805	59,975
1 dólar canadiense	59,975	60,205
1 franco francés	13,400	13,453
1 libra esterlina	121,356	121,941
1 franco suizo	23,051	23,161
100 francos belgas	152,505	153,329
1 marco alemán	23,233	23,344
100 liras italianas	No disponible	
1 florin holandés	22,423	22,529
1 corona sueca	13,687	13,757
1 corona danesa	9,728	9,770
1 corona noruega	10,824	10,875
1 marco finlandés	15,588	15,673
100 chelines austriacos	325,966	328,684
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,836	19,925

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2892

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 140/73, en grado de apelación.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 140/73, en grado de apelación, interpuesto por «Hijo de Valentín Rueda, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de 17 de octubre de 1974, sobre sanción por vertido indirecto de aguas residuales al río Clamores, término de Segovia, y cese del vertido, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 6 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de la jurisdicción de Valladolid de diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, por estimar se ajusta a derecho; sin costas.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.

Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero.

2893

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las obras del proyecto de «Mejora de curvas en los pp. kk. 541 y 542 de la carretera N-331 de Córdoba a Málaga». Clave: O-MA-368, declaradas de urgencia.

Esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, citar a dicha propietaria, doña Ana María Fernández Molina, con domicilio en Tolosa, San Francisco, 7 (Notaría), para el día 26 de febrero, a las diez treinta horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de expropiación y al cual deberá concurrir el propietario interesado o titular de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, suficiente para este trámite, pudiendo además personarse acompañado de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, o de un Notario, si así lo estimaran oportuno, advirtiéndose que la incomparecencia al acto por parte del propietario no producirá, en ningún caso, la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte al interesado que en el acto para el que se cita deberá presentar la escritura de propiedad de la finca, de constitución del derecho que sobre la misma ostente, así como el recibo de la contribución.

Málaga, 28 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Castanys López.—871-E.

2894

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las obras del proyecto de «Tratamiento de intersección de las carreteras N-331 de Córdoba a Málaga, y N-342 de Jerez a Cartagena». Clave: O-MA-370. Término municipal de Antequera.

Esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes, personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, o de un Notario, si así lo estimaran oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá, en ningún caso, la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas es la siguiente:

Día 26 de febrero de 1976:

A las once horas: Don Francisco Carreira Jiménez.

A las once treinta horas: Don Juan Torres Paradás.

Málaga, 28 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Castanys López.—872-E.

2895

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat, en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior. Barcelona, tramo II, canal colector, en el término municipal de Cornellá (Barcelona).

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1974), y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre

de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que en los días que se expresan, y a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en

la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 30 de enero de 1976.—El Ingeniero Director.—857-E.

RELACION QUE SE CITA

D.	M.	A.	Nombre y apellidos del propietario	Fincas	Polígono	Parcela
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	1	10	27
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	6	10	23
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	9	9	7
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	12	9	44
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	13	9	45
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	14	9	28
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	15	9	29
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	16	9	27
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	40	8	24
10	3	1976	Don José Olivé Comas	2	10	87
10	3	1976	Don Modesto Babot Tapias	3	10	88
10	3	1976	Doña Elvira Riera, viuda de Vallhonrat	4	10	28
10	3	1976	Herederos de don Juan Vallhonrat Sadurni	5	10	25
10	3	1976	Don Pascual Camprubi Nadal	7	9	6
11	3	1976	Don Isidro Arus (o Arias) Borrás	8	9	5
11	3	1976	Don Conrado Viñals Velasco	10	9	46
11	3	1976	Don Conrado Viñals Velasco	11	9	43
11	3	1976	Don Jaime Solanas Casas	34-1	8	18
11	3	1976	Don Roque Solanas Borja	38	8	22
17	3	1976	Don José Cuxart Cuxart	17	9	26
17	3	1976	Don Juan Cuxart Martí	18	9	77
17	3	1976	Doña Madrona Figueras Vidal	36	8	20
17	3	1976	Don José Cuxart Martí	37	8	21
17	3	1976	Doña Enriqueta Seuba Rufes	39	8	23
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	34-a/1	8	209
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	34-b/1	8	288
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	34-c/1	8	210
18	3	1976	Doña Madrona Llargues Piera	41	8	211
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	42	8	156

MINISTERIO DE TRABAJO

2896 ORDEN de 16 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.».

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 25 de abril de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue;

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, que confirmó en alzada la dictada el seis de junio del mismo año, reconociendo al productor de dicha Empresa Emilio Vicéns Rico la categoría de Oficial tercero; debemos declarar y declaramos válidas y ajustadas a derecho las expresadas Resoluciones y absolvemos a la Administración de las pretensiones de la demanda. No imponemos condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril, Manuel Gordillo.—Félix F. Tejedor.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, TORO ORTÍ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2897 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-44.069/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen y final de la línea: E. 455, «Cuberplast», y apoyos números 246 y 254, línea a 25 KV., Granollers Mollet III y IV; apoyo 72 línea a 11 KV. C. Valls-Mollet. Con entrada y salida en EE. TT. «Jaime I» y «Pantiquet 1-3-4-5 y 6».

Término municipal a que afecta: Mollet.
Tensión de servicio: 25 y 11 KV.
Longitud: 2.638 y 500 metros, subterráneos.
Conductores: Aluminio, 150 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 400-630 y 800 KVA., 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, FRANCISCO BROSÀ PALÀU.—1.029-C.